

INFORME DE VIABILIDAD

**“PROYECTO DE OBRAS DE ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y
LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO EN MONTES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR EN VARIAS PROVINCIAS”**

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: "PROYECTO DE OBRAS DE ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO EN MONTES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN VARIAS PROVINCIAS"

Clave de la actuación:

Clave: GR(DT)-5097

Clave: JA(DT)-5098

Clave: CR-JA(DT)-5099

Clave: CO-MA(DT)-5100

Clave: CO(DT)-5101

Clave: GR(DT)-5102

Clave: GR(DT)-5103

Clave: SE-CE(DT)-5114

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO EN LOS MONTES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR: MONTE CONSORCIADO DEL AYUNTAMIENTO DE GOR Y OTROS DEL ESTE DE LA PROVINCIA DE GRANADA

PROYECTO DE OBRAS DE ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MONTE DEL EMBALSE DEL QUIEBRAJANO Y OTROS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN LA PROVINCIA DE JAÉN

PROYECTO DE OBRAS DE ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MONTE DEL EMBALSE DEL GUADALMENA Y OTROS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN LAS PROVINCIAS DE JAÉN Y CIUDAD REAL

PROYECTO DE OBRAS DE ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MONTE DEL EMBALSE DEL GUADALMELLATO Y OTROS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA Y MÁLAGA

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO EN LOS MONTES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR: EMBALSE DE CUBILLAS Y OTROS DEL OESTE DE LA PROVINCIA DE GRANADA

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO EN LOS MONTES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR: MONTE DE CENES DE LA VEGA Y OTROS DE LA ZONA CENTRO DE LA PROVINCIA DE GRANADA

PROYECTO DE OBRAS DE ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MONTE DEL EMBALSE DE PUENTE NUEVO Y OTROS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MONTES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN LA PROVINCIA DE SEVILLA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Varios municipios	Granada	Andalucía
Varios municipios	Jaén	Andalucía
Varios municipios	Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Varios municipios	Córdoba	Andalucía
Cuevas de San Marcos	Málaga	Andalucía
Varios municipios	Sevilla	Andalucía
Ceuta	Ceuta	Ciudad Autónoma de Ceuta

<i>Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:</i>
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Fernando Recio Ferrer	Pza. de España s/n. Sector II	gtecnico_1@chguadalquivir.es	955.637.647	955.637.512

<i>Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):</i>

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Las actuaciones proyectadas se justifican desde el momento en que los montes incluidos en el Proyecto (titularidad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir), presentan en la actualidad, ya sea de forma total o parcial, zonas con una disposición de la vegetación favorable a la propagación de incendios forestales, ya que no han estado sometidas a una gestión selvícola continuada en el tiempo, existiendo con frecuencia, una continuidad vertical del combustible entre los estratos arbóreos y arbustivos, y una continuidad horizontal del mismo debido al abundante matorral existente.

Si se tiene en cuenta, además, la alta inflamabilidad de la vegetación existente, se deduce que el riesgo de incendio es muy alto, lo cual justifica la aplicación de medidas de selvicultura preventiva, dificultando tanto la ignición como la consiguiente propagación del fuego.

Además hay que resaltar un aspecto complementario de estas actuaciones en relación con el Cambio Climático. La situación geográfica de estos ecosistemas hace que estos aparezcan generalmente muy alterados, y con una gran sensibilidad al cambio climático. Las amenazas más acuciantes derivadas de este cambio se deben a la disminución de las precipitaciones y al incremento de los incendios forestales. Es por ello que una adecuada prevención y defensa frente a los incendios cobran una vital importancia.

Adicionalmente, las masas arboladas constituyen un importante sumidero y almacén de CO₂, un importante gas de efecto invernadero que contribuye al cambio climático, por lo que su protección frente a incendios es aún mayor, por un lado para que puedan seguir ejerciendo esa función de captura del CO₂ y, por otro, porque su quema supone la liberación de importantes cantidades de este gas a la atmósfera, contribuyendo al incremento del efecto invernadero.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objetivo principal del Proyecto consiste en la aplicación de una serie de medidas preventivas, encaminadas a disminuir el riesgo de incendio en los montes que se incluyen en él, fundamentalmente mediante la disminución de la cantidad de combustible vegetal existente y la ruptura de la continuidad del mismo, tanto de forma vertical como horizontal.

Con las actuaciones proyectadas, se persigue en definitiva, garantizar la persistencia de estas masas forestales, de alto valor protector, evitando procesos erosivos que conlleven pérdidas de suelo y disminución de su productividad.

La puesta en marcha de las actuaciones proyectadas, además de conseguir el objetivo principal señalado en el apartado anterior (disminución del combustible y ruptura de la continuidad del mismo), traerá consigo los siguientes efectos a corto y medio plazo:

- Mayor facilidad para los medios de extinción en caso de incendio.
- Mayor posibilidad de apoyo para la realización de infraestructuras contra incendios, líneas de defensa, contrafuegos, etc.
- Saneamiento de la masa forestal debido a la eliminación de materia vegetal muerta, moribunda o excesiva.
- Disminución del riesgo de plagas o enfermedades de la masa forestal por el mismo motivo anterior.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

- Según el *Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas*: La actuación principalmente es coherente con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."
- Estas actuaciones se redactan en consonancia con los objetivos y estrategias recogidas en el *Plan Forestal Español*, aprobado en julio de 2002, que en el apartado 6.3.3.1. de Lucha Contra Incendios Forestales marca las directrices en materia preventiva contra Incendios Forestales.
- Siguiendo las exigencias del *Protocolo de Kyoto*, que entró en vigor en febrero de 2005, uno de los objetivos es la reducción de las emisiones de CO₂ mediante el "Fomento de la absorción de carbono por los bosques y otras masas vegetales".

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

El proyecto actúa en espacios colindantes a determinados embalses, no incidiendo sobre la mejora de las masas de agua

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No se actúa sobre los cauces de los arroyos.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de este proyecto, puesto que el objetivo principal de las actuaciones tiende a la potenciación del uso público.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación afecta a las riberas y zonas colindantes de los embalses.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de este proyecto.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es de aplicación.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La localización de las actuaciones, junto con la superficie de cada una de ellas, se describe en la siguiente tabla:

Embalse	Provincia	Superficie (ha)	
El Garbanzal	Granada	96,64	
El Negratín		2.146,00	
El Portillo		228,33	
Gor		1.044,63	
Jabalcón (canal)		43,62	
San Clemente		1.306,02	
Colomera		226,19	
Colomera (consorcio)		220,19	
Cubillas		211,77	
Iznájar		654,81	
Los Bermejales		163,79	
Los Bermejales (contraembalse)		174,47	
Los Bermejales (Derivación río Alhama)		87,42	
Río Cacin		40,29	
Benalúa de Guadix		1.502,06	
Canales		194,29	
Cenes de la Vega		390,39	
Francisco Abellán		232,05	
Gor		1.044,63	
Quéntar		87,99	
Río Guadix		1.408,54	
Zaragüit		442,53	
Camino Encinarejo		Jaén	0,75
Dañador			50,64
Fernandina			697,29
Giribaile			1.109,95
Guadalén			647,55
Guadalmena	Jaén y Ciudad Real	672,30	
Jándula	Jaén	3,27	
La Bolera		113,71	
Puente de la Cerrada		41,03	
Quebrajano		1.703,94	
Ropera (Marmolejo)		239,04	
Rumblar		46,96	
Tranco de Beas		796,85	
Poblado Tranco de Beas		31,91	
Salto del Molino		9,14	
Aguascebas		3,70	
Zocueca		19,16	
Víboras		29,25	
Fresneda		Jaén y Ciudad Real	281,45
Bembézar		Córdoba	381,68
Derivación de Bembézar	79,06		

Derivación Retortillo	Córdoba y Sevilla	21,05
Guadalmellato	Córdoba	488,75
Guadalupe		9,30
La Breña		288,92
Las Yeguas	Córdoba y Jaén	571,99
Martín Gonzalo	Córdoba	84,63
Puente Nuevo		381,86
Retortillo		204,21
San Rafael de Navallana		357,92
Sierra Boyera		162,22
Peñaflor		14,51
Vadomojón	Córdoba y Jaén	204,77
Iznájar	Córdoba, Granada y Málaga	1.531,63
Huesna	Sevilla	350,12
José Torán		671,66
Melonares		1.781,17
Puebla de Cazalla		66,29
Torre del Águila		287,02
El Pintado		165,32
Peñaflor	Sevilla y Córdoba	71,86
Renegado	Ceuta	22,40
Infierno	Ceuta	23,95
Total		14.720,18

A modo resumen, las actuaciones son las siguientes:

1. Líneas cortafuegos: Tratamiento preventivo de defensa contra incendios forestales que consiste en realizar fajas desprovistas de vegetación que han de tener las anchuras mínimas siguientes:
 - i. Dos veces y media la altura de los árboles dominantes y, al menos, quince metros cuando se realicen en el interior de zonas arboladas.
 - ii. Diez metros, cuando se realice en zonas de vegetación arbustiva o de matorral que circundan las zonas que se pretende defender.
 - iii. Cinco metros, cuando se realice en zonas de vegetación herbácea que circundan las zonas que se pretende defender.
2. Áreas cortafuegos: Tratamiento preventivo de defensa contra incendios forestales que consiste en preparar zonas en las que se reduce el volumen del combustible vegetal, fundamentalmente de vegetación arbustiva, de matorral, herbácea y, en ocasiones, de la arbórea, que han de tener unas dimensiones un 30% superior a las señaladas para las líneas cortafuegos anteriormente definidas, con permanencia de arbolado, y quedando en todos los casos garantizada la discontinuidad vertical y horizontal del combustible vegetal.
3. Fajas auxiliares: Tratamiento preventivo de defensa contra incendios forestales que consiste en preparar áreas cortafuegos en forma de fajas de al menos 5 m de ancho a los lados de las pistas, caminos o carreteras forestales. Se tendrá en cuenta que la anchura establecida para las fajas se podrá repartir a los dos lados del camino según convenga o las condiciones del terreno así lo permitan.

A continuación, se exponen las características técnicas generales de cada uno de los tipos de actuaciones proyectadas.

Mantenimiento y ampliación de líneas cortafuegos

El fin de esta actuación es el de mantener la discontinuidad horizontal del combustible, mediante el pase con bulldozer o grada de discos. Las líneas cortafuegos existentes se mantendrán limpias, eliminando en su totalidad la vegetación hasta dejar el suelo desnudo.

En algunos casos las líneas ya existentes no cumplen con las anchuras mínimas estipuladas por la normativa vigente, en cuyo caso se contempla la ampliación del ancho de la línea, siendo necesario en ocasiones el desbroce y corta de pies arbóreos previo al pase de la pala o grada.

Las anchuras contempladas son acordes a la normativa:

- Zonas herbáceas: 5 m.
- Zonas de matorral: 10 m.
- Zonas arboladas: 2,5 veces la altura dominante del arbolado, con un mínimo de 15 m.

Apertura y mantenimiento de fajas auxiliares en caminos

Se realizarán fajas auxiliares mediante los tratamientos selvícolas oportunos (claras y/o clareos, resalveos, podas y rozas), normalmente a ambos lados de los carriles determinados en el Proyecto, con la finalidad de disminuir la cantidad de combustible presente junto a los mismos y permitiendo o facilitando la penetración de los medios de extinción en caso de incendio.

Como norma general, la eliminación del matorral se llevará a cabo de forma manual con motodesbrozadora. En localizaciones de escasa pendiente y con escaso arbolado y rocosidad, se podrán realizar los desbroces utilizando maquinaria tipo desbrozadora de cadenas o de martillos.

Durante el proceso de roza, se eliminará casi toda la vegetación de matorral, respetándose únicamente aquellas especies que por sus características están consideradas como interesantes (especie, porte, tamaño...), incluyendo las del estrato arbustivo, así como las especies incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies de la Flora Silvestre Amenazada.

La anchura de las fajas dentro del marco del presente Proyecto, por norma general, será de 20 m, lo que sumado al propio ancho del camino crearía una faja lineal de al menos 44-45 m de ancho. Este ancho podrá verse alterado en función de la vegetación y del relieve del terreno.

Apertura de áreas cortafuegos y recintos cortafuegos

En las áreas cortafuegos se reducirá el volumen de los combustibles vegetales, especialmente la vegetación arbórea y arbustiva, de forma análoga a las fajas auxiliares.

La figura de "zona cortafuegos" se corresponde con rodales de vegetación que presentan necesidades de actuación, generalmente porque se hallan en las proximidades e incluso conteniendo zonas o infraestructuras de alto riesgo (núcleos de edificaciones, áreas recreativas, edificios aislados, zonas de uso público) y la estructura de su masa presenta un elevado riesgo de incendio, siendo necesario la intervención de forma análoga a las áreas cortafuegos para modificar el modelo de combustible.

Las áreas cortafuegos que se contemplan en el Proyecto, tendrán una anchura generalizada de 40 m, aunque podrán verse alteradas puntualmente por variaciones de la vegetación y del relieve del terreno.

Las zonas cortafuegos no tienen un tamaño preferente y dependerán de las masas e instalación a proteger en cada

caso.

Actuaciones sobre la red viaria

Se contempla finalmente el mantenimiento de algunos de los caminos principales, con el fin de facilitar el movimiento de vehículos de extinción de incendios en caso de necesidad. Las actuaciones de mantenimiento de caminos consistirán en el repaso del firme y la limpieza o reapertura de cunetas si fuera necesario.

Dado que generalmente los trabajos asociados a fajas, áreas y zonas cortafuegos pueden suponer una degradación de los caminos por el tránsito de la maquinaria y vehículos y los trabajos en las márgenes de los mismos, la mayor parte de los trabajos quedan pospuestos a la finalización de los tratamientos sobre la vegetación.

Finalmente se prevé la apertura de jorros asociados a los trabajos de defensa contra incendios.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Términos Municipales: Huéscar, Zújar, Castril, Gor, Colomera, Albolote, Atarfe, Arenas del Rey, Alhama de Granada, Cacín, Guadix, Benalúa de Guadix, Güejar-Sierra, Pinos-Genil, Cenes de la Vega, La Peza, Quéntar, Valle de Zalabí, Marmolejo, Canena, Iberos, Vílches, Úbeda, Rus, Arquillos, Carboneros, La Carolina, Santa Elena, Baños de la Encina, Chiclana de Segura, Orcera, La Puerta de Segura, Segura de la Sierra, Peal de Becerro, Pozo Alcón, Campillo de Arenas, Valdepeñas de Jaén, Villamanrique, Viso del Marqués, Hornachuelos, Adamuz, Obejo, Córdoba, Iznájar, Rute, Espiel, Bélmez, Fuente Ovejuna, Peñarroya-PuebloNuevo, Montoro, Cuevas de San MarcosConstantina, El Pedroso, Puebla de los Infantes, Lora del Río, Almadén de la Plata, Puebla de Cazalla, Villanueva de San Juan, Osuna, Utrera, Real de la Jara, Guadalcanal, Monesterio, Fuente del Arco, Palma del Río, Peñaflor y Ceuta.
- Provincias: Jaén, Ciudad Real, Córdoba, Málaga, Sevilla y Ceuta
- Plazo de Ejecución de las Obras: 8 meses.

1. ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO EN LOS MONTES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR: MONTE CONSORCIADO DEL AYUNTAMIENTO DE GOR Y OTROS DEL ESTE DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Desglose por tipo de actuación

1. Embalse de El Garbanzal	28.506,45 €
2. Embalse de El Negratín	330.854,66 €
3. Embalse de El Portillo	72.014,47 €
4. Embalse de Gor	6.792,03 €
5. Embalse de Jabalcón (canal)	56.952,73 €
6. Embalse de San Clemente	63.321,16 €
7. Seguridad y salud	18.241,77 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	576.683,27 €
16% Gastos Generales	92.269,32 €
6% Beneficio Industrial	34.601,00 €

PRESUPUESTO DE VALOR ESTIMADO	703.553,59 €
21% IVA	147.746,25 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	<u>851.299,84 €</u>
2. ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MONTE DEL EMBALSE DEL QUIEBRAJANO Y OTROS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN LA PROVINCIA DE JAÉN	
Desglose por tipo de actuación	
1. Embalse del Quiebrajano	272.483,33 €
2. Embalse de La Bollera	163.034,40 €
3. Embalse de la Ropera	201.796,13 €
4. Seguridad y salud	5.720,88 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	<u>643.034,74 €</u>
16% Gastos Generales	102.885,56 €
6% Beneficio Industrial	38.582,08 €
PRESUPUESTO DE VALOR ESTIMADO	784.502,38 €
21% IVA	164.745,50 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	<u>949.247,88 €</u>
3. ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MONTE DEL EMBALSE DEL GUADALMENA Y OTROS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN LAS PROVINCIAS DE JAÉN Y CIUDAD REAL	
Desglose por tipo de actuación	
1. Embalse de Fernandina	32.214,50 €
2. Embalse de Rumblar	62.855,49 €
3. Embalse de Giribaile	127.641,81 €
4. Embalse de Guadalén	63.222,97 €
5. Embalse de Guadalmena	324.007,23 €
6. Embalse de La Fresneda	27.911,28 €
7. Seguridad y salud	5.725,72 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	<u>643.579,00 €</u>
16% Gastos Generales	102.972,64 €
6% Beneficio Industrial	38.614,74 €

PRESUPUESTO DE VALOR ESTIMADO	785.166,38 €
21% IVA	164.884,94 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	<u>950.051,32 €</u>
4. ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MONTE DEL EMBALSE DEL GUADALMELLATO Y OTROS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA Y MÁLAGA	
Desglose por tipo de actuación	
1. Embalse de Guadalmellato	240.299,29 €
2. Embalse de Bembézar	82.283,01 €
3. Embalse de Guadalupe	16.878,21 €
4. Embalse de Iznájar	375.897,54 €
5. Seguridad y salud	6.425,86 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	<u>721.783,91 €</u>
16% Gastos Generales	115.485,43 €
6% Beneficio Industrial	43.307,03 €
PRESUPUESTO DE VALOR ESTIMADO	880.576,37 €
21% IVA	184.921,04 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	<u>1.065.497,41 €</u>
5. ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MONTE DEL EMBALSE DE PUENTE NUEVO Y OTROS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	
Desglose por tipo de actuación	
1. Embalse de Puente Nuevo	446.556,31 €
2. Embalse del Retortillo	15.759,95 €
3. Derivación del Retortillo	8.282,01 €
4. Embalse de Las Yeguas	204.841,71 €
5. Embalse de Sierra Boyera	2.711,80 €
6. Embalse de Navallana	51.492,66 €
7. Seguridad y salud	6.549,56 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	<u>736.194,35 €</u>
16% Gastos Generales	117.791,04 €
6% Beneficio Industrial	44.171,64 €

PRESUPUESTO DE VALOR ESTIMADO	898.156,68 €
21% IVA	188.612,90 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	<u>1.086.769,58 €</u>
6. PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO EN LOS MONTES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR: EMBALSE DE CUBILLAS Y OTROS DEL OESTE DE LA PROVINCIA DE GRANADA	
Desglose por tipo de actuación	
1. Embalse de Colomera	147.897,81 €
2. Embalse de Colomera (consorcio)	96.261,04 €
3. Embalse de Cubillas	157.988,09 €
4. Embalse de Iznájar	25.140,63 €
5. Embalse de Los Bermejales	78.753,72 €
6. Embalse de Los Bermejales (contraembalse)	21.733,68 €
7. Embalse de Los Bermejales (derivación río Alhama)	40.412,30 €
8. Río Cacín (canal)	69.086,06 €
9. Seguridad y salud	18.241,77 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	<u>655.515,10 €</u>
16% Gastos Generales	104.882,42 €
6% Beneficio Industrial	39.330,91 €
PRESUPUESTO DE VALOR ESTIMADO	799.728,43 €
21% IVA	167.942,97 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	<u>967.671,40 €</u>
7. PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO EN LOS MONTES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR: MONTE DE CENES DE LA VEGA Y OTROS DE LA ZONA CENTRO DE LA PROVINCIA DE GRANADA	
Desglose por tipo de actuación	
1. Embalse de Benalúa de Guadix	124.211,71 €
2. Embalse de Canales	2.960,22 €
3. Derivación de Cenes de la Vega	153.359,06 €

4. Embalse de Francisco Abellán	23.467,38 €
5. Embalse de Quéntar	32.371,54 €
6. Río Guadix	289.915,61 €
7. Embalse de Zaraguit	64.575,23 €
8. Seguridad y salud	18.241,77 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	709.102,52 €
16% Gastos Generales	113.456,40 €
6% Beneficio Industrial	42.546,15 €
PRESUPUESTO DE VALOR ESTIMADO	865.105,07 €
21% IVA	181.672,06 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.046.777,13 €

8. ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MONTES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN LA PROVINCIA DE SEVILLA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Desglose por tipo de actuación

1. Embalse de El Pintado	89.117,83 €
2. Embalse de Melonares	42.863,18 €
3. Embalse de Huesna	60.504,76 €
4. Embalse de José Torán	45.982,24 €
5. Embalse de Peñaflor	4.490,96 €
6. Embalse de Torre del Águila	77.574,81 €
7. Embalse de Puebla de Cazalla	37.825,73 €
8. Embalse del Renegado	37.410,00 €
9. Embalse de del Infierno	15.550,59 €
10. Seguridad y salud	9.176,62 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	420.496,72 €
16% Gastos Generales	67.279,48 €
6% Beneficio Industrial	25.229,80 €
PRESUPUESTO DE VALOR ESTIMADO	513.006,00 €
21% IVA	94.162,76 €
10% IPSI (Ceuta)	6.461,19 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	613.629,95 €

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se ha venido explicando a lo largo de este documento, el proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la *alternativa cero*, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad a fin de poder comprobar, con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos. La viabilidad técnica y económica ha sido estudiada y diagnosticada positivamente, así como su impacto ambiental de escasa magnitud.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La mayoría de las actuaciones contempladas en este proyecto se encuentran incluidas en espacios incluidos en la Red Natura 2000.

A pesar de estar incluidas las actuaciones dentro de espacios protegidos, no van a representar un impacto negativo sobre las especies protegidas debido a que las actuaciones, además de presentar carácter puntual y escasa envergadura, generarán un beneficio indirecto de protección ambiental, al prevenir y evitar la provocación de incendios forestales y contribuir a la lucha contra el cambio climático.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Con fecha de 23 de octubre de 2014, se resuelve por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural que el proyecto de "Actuaciones preventivas contra incendios forestales en los montes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la provincia de Granada" no tiene repercusiones significativas a ningún espacio incluido en la Red Natura 2000.

Con fecha de 19 de noviembre de 2014, se resuelve por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural que el "Proyecto de obras de actuaciones preventivas contra incendios forestales y lucha contra el cambio climático en el monte del embalse del Quiebrajano y otros de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la provincia de Jaén" no tiene repercusiones significativas a ningún espacio incluido en la Red Natura 2000.

Con fecha de 26 de noviembre de 2014, se resuelve por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural que el "Proyecto de obras de actuaciones preventivas contra incendios forestales y lucha contra el cambio climático en el monte del embalse del Guadalquivir en las provincias de Córdoba y Málaga" no tiene repercusiones significativas a ningún espacio incluido en la Red Natura 2000.

Con fecha de 27 de noviembre de 2014, se resuelve por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural que el "Proyecto de obras de actuaciones preventivas contra incendios forestales y lucha contra el cambio climático en los montes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la provincia de Sevilla y en la Ciudad Autónoma de Ceuta" no tiene repercusiones significativas a ningún

espacio incluido en la Red Natura 2000.

Con fecha de 16 de diciembre de 2014, se resuelve por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural que el "Proyecto de obras de actuaciones preventivas contra incendios forestales y lucha contra el cambio climático en el monte del embalse de Guadalmena y otros de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en las provincias de Jaén y Ciudad Real" no tiene repercusiones significativas a ningún espacio incluido en la Red Natura 2000.

Con fecha de 16 de diciembre de 2014, se resuelve por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural que el "Proyecto de obras de actuaciones preventivas contra incendios forestales y lucha contra el cambio climático en el monte del embalse de Puente Nuevo y otros de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la provincia de Córdoba" no tiene repercusiones significativas a ningún espacio incluido en la Red Natura 2000.

Con fecha 17 de diciembre de 2014 se emite Certificado de Órgano Gestor por el que se resuelve que estas actuaciones no están sometidas a la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, ya que no se encuentra en los anexos I y II de dicha Ley.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Impactos ambientales:

Incidencias sobre la vegetación: Como efecto indirecto, si no se tomaran las medidas adecuadas para evitar la creación de polvo en suspensión proveniente de los movimientos de tierras y maquinaria, la deposición de estas partículas sobre las hojas de la vegetación circundante afectaría al desarrollo de las plantas. Se tomarán medidas para evitar esta situación a lo largo de toda la obra.

Incidencias sobre la fauna: Debido a la situación y las características propias y particulares de esta obra, no son previsibles afecciones significativas sobre especies de fauna, salvo las molestias temporales ocasionadas por ruidos y trasiego de maquinaria.

Incidencia sobre el paisaje: Consecuencia de la acumulación del material y la presencia de la maquinaria durante la fase de ejecución. No obstante, las actuaciones tendrán una repercusión positiva sobre el paisaje.

Incidencias sobre el medio socioeconómico: Este tipo de actuaciones tiene una repercusión muy positiva sobre el empleo local, ya que se tratan de actuaciones con necesidad de mano de obra.

Riesgo de accidentes: Aunque ninguna actuación está carente de riesgo, a priori, el peor accidente ambiental que podría tener lugar durante la ejecución de las actuaciones estaría representado por vertidos accidentales de hidrocarburos.

Residuos previstos: Los principales residuos que previsiblemente se originarán por la actuación son: residuos inertes de los vertederos incontrolados, restos de vegetación del cauce, restos de poda provenientes de tratamientos selvícolas y árboles muertos. Todos los residuos generados deberán ser gestionados de acuerdo a la Legislación vigente en cada caso, debiéndose emplear, en caso de necesidad, vertederos legalmente establecidos.

De forma general se prevé que el desarrollo del proyecto acarreará la generación de un efecto POSITIVO, COMPATIBLE Y PERMANENTE. No se han considerado alteraciones de magnitud crítica.

Medidas preventivas y correctoras previstas:

De forma general, los trabajos proyectados, incluyen una serie de medidas técnicas que aseguran que su

realización no solo no afecte negativamente al medio, sino que supongan impactos positivos para él.

Los trabajos han sido proyectados teniendo en cuenta las siguientes circunstancias intrínsecas a los mismos y que suponen en cierto modo, importantes condicionantes en su diseño:

- Existe un impacto visual moderado en la realización de líneas cortafuego y fajas auxiliares, debido a la desaparición de parte de la vegetación y a la alta visibilidad relativa que estas actuaciones tienen en laderas con pendientes de moderadas a fuertes y claro está, siempre y cuando resulten visibles desde lugares frecuentados.

- Los cortafuegos, de cualquier tipo, en zonas de pendientes moderadas o fuertes, pueden llevar consigo pérdidas del suelo por escorrentía en el caso de que se actúe de manera excesiva.

En todas las medidas contra incendios se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- En terrenos con pendiente superior al 20% sólo se podrá utilizar medios manuales o medios mecánicos que no provoquen la remoción del terreno (desbrozadora de cadenas o de martillos). A excepción del mantenimiento de líneas cortafuegos previamente existentes.

- Se respetarán los ejemplares de alto valor botánico, ecológico ó paisajístico que pudieran existir, procediendo a la poda de ramas bajas para eliminar parte del combustible.

- Se procurará que los terrenos donde se actúe, una vez finalizados los trabajos, queden con un aspecto lo más natural posible, evitando la acumulación de restos, los desbroces excesivos en laderas muy visibles, las podas excesivas, la remoción del suelo, etc.

Por otro lado, el hecho de trabajar en el medio natural, obliga a la toma de una serie de medidas para prevenir afecciones no previstas o evitar que se produzcan aquellas que sí se consideran factibles.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

No se actuará sobre ningún cauce.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*)
- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	5.018,1
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	1.218,2
IVA	1.294,7
Total	7.531,0

En el apartado "Otros" se incluyen Gastos Generales, Beneficio Industrial, IPSI y Seguridad y Salud.

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	1.506,2
Préstamos	
Fondos de la UE	6.024,8
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	7.531,0

El 80% de la financiación será aportada mediante los Fondos FEDER, mientras que el 20% restante lo aportará la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Esta actuación no genera ingresos.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Esta actuación no tiene costes de explotación y mantenimiento.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

Favorecerá la prevención de incendios forestales. Asimismo, contribuirá a la lucha contra el cambio climático.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

a. Empleo.

Justificar:

A corto plazo se creará empleo en la zona mediante la ejecución de esta actuación.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No se prevé afectar negativamente a ningún yacimiento.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Los proyectos son viables tanto desde el punto de vista técnico, como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe, siendo sus actuaciones de prevención de incendios forestales.

Los proyectos no tienen grandes afecciones negativas sobre el medio y resuelven técnicamente la problemática existente.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.:

Nombre: Miguel Ángel Llamazares García-Lomas

Cargo: Director Adjunto

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE OBRAS DE ACTUACIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO EN MONTES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN VARIAS PROVINCIAS**

Informe emitido por: **CH DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **DICIEMBRE 2014**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

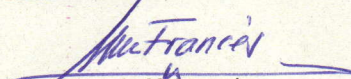
Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

✓ Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.

No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

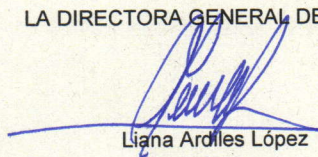
Madrid, a **16 de Enero** de 2015
EL JEFE DE SERVICIO


Miguel Francés Mahamud

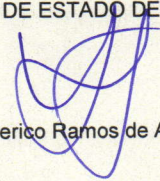
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA


Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA


Liana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE


Federico Ramos de Armas

28/1/15